

ANUNCIO CAMPAÑA AYUDA ALIMENTOS 2022

SE ABRE NUEVO PLAZO PARA SOLICITAR LA AYUDA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A FAMILIAS DE NUESTRA LOCALIDAD CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

PARA SOLICITAR ESTAS AYUDAS LOS/LAS INTERESADOS/AS DEBEN RELLENAR UN IMPRESO DE SOLICITUD (INSTANCIA GENERAL) Y ACREDITAR SU SITUACIÓN SOCIAL APORTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de discapacidad/minusvalía.
- Justificante situación desempleo (Tarjeta Demanda empleo SAE)
- Justificación de ingresos (año 2021):
 - ✓ En caso de trabajar, aportar nómina y vida laboral actualizada.
 - ✓ Certificado SAE/INEM de cobrar o no, algún tipo de prestación.
 - ✓ Certificado de la Seguridad Social de pensión o prestación.
- Justificación pago hipoteca.
- En caso de alquiler, aportar contrato de alquiler registrado en la Junta de Andalucía.
- Justificación de otras circunstancias: víctimas de violencia de género, convenio regulador, sentencia guarda y custodia, copia de demanda separación o divorcio...etc.

IMPORTANTE: Requisito imprescindible aportar el número de teléfono contacto y composición de la unidad de convivencia con las fechas de nacimiento y parentesco. Los alimentos podrán ser recogidos por cualquier miembro de la unidad familiar mayor de edad. (DNI, LIBRO DE FAMILIA Y VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO)

UNA VEZ CERRADO EL PLAZO DE SOLICITUD, LOS EXPEDINETES SERÁN SUPERVISADOS POR LOS/LAS TÉCNICOS/AS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CONCEDIÉNDOSE ESTA AYUDA EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES DE CADA FAMILIA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES SERÁ DESDE, <u>EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022 AL 17 DE FEBRERO DE 2022</u> (20 DÍAS HÁBILES).

Casabermeja, a fecha de firma digital

EL ALCALDE

FDO. D. JOSÉ MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eee8a02c14e7ef144e3492533718eb766b0b0185

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga/casabermeja

Hash del documento: fe08e79a8e3ad642ae65cd7e02175005d6cb9203361c875bcf01240dc07e360886f1187f0007206f3ee86

739fcb143141849dcd30a7ea59a68280ce1db80db70

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290398_2022_00000000000000000000009154396

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 19/01/2022 12:45:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eee8a02c14e7ef144e3492533718eb766b0b0185

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf